

# COMISIÓN MUJER COESPE

## PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA



## INFORME PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA



La normativa reguladora de pensiones no contributivas y asistenciales, Real decreto 357/1991 de 15 de marzo (BOE del 21 de marzo), que se desarrolla en materia de pensiones no contributivas la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establece en la Seguridad social las prestaciones no contributivas, y fija los requisitos objetivos para tener derecho de acceso a una prestación.

Su actualización a mediante el Real decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que establece y configura el sistema de la acción protectora, en sus modalidades contributiva y no contributiva, y recoge en su art. 2, la igualdad como uno de los principios informadores del sistema público de la Seguridad Social.

Podemos, por tanto, encuadrar ésta Política en materia de pensiones no contributivas y asistenciales, dentro del marco normativo general que se ha desarrollado a nivel europeo, estatal y autonómico, sobre igualdad de género.

La política desarrollada, se encuentra dirigida a paliar las situaciones de escasez de recursos económicos, que sufren los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, titulares de prestaciones económicas asistenciales y de naturaleza no contributiva, que perciben las ayudas en cuantías más baja de todo el sistema de protección pública, lo que provoca que dichas personas y

sus familias carezcan a menudo de los recursos básicos para la subsistencia, entrando a formar parte del colectivo de población en riesgo de exclusión social.

Esta falta de recursos, nos permite afirmar que **LA POBREZA TIENE ROSTRO DE MUJER**, ya que son mayoritariamente mujeres las beneficiarias de pensiones no contributivas.

No vamos a gastar tiempo ni explicar porque hay más mujeres que hombres receptores de éste tipo de pensiones, al igual que sucede en el caso de la vejez. Muchas no han cotizado nunca, unas han dependido de sus familias y dedicado su tiempo al cuidado de sus familiares, otras han trabajado en la economía sumergida, y otras han trabajado, pero no han completado mínimo de años requeridos.

Se hace necesario recordar, que existen aproximadamente 1.149.715 personas que no cobran ningún tipo de pensión, dato bastante importante porque de éstos el 97% son mujeres, mujeres que trabajaron toda su vida, en casa, en el campo, en el textil, en la limpieza, en el calzado etc. etc., pero no cotizaron por ellas, siendo la mayoría de ellas madres que dieron a luz varios hijos, a los que educaron y cuidaron pero que nadie va agradecer, y que en justicia debería ser considerado como lo que es, un trabajo para la sociedad y por lo tanto reconocido como tal para el acceso a una jubilación contributiva.

Nosotras exigimos que se elimine de una vez por toda la lacra que supone la dependencia económica, porque trabajaron mucho a lo largo de toda una vida, y es hora de pedirle al Estado como representante de la sociedad que se ha venido beneficiando de manera gratuita, que coticen por ellas.

La cuantía de las pensiones no contributivas se establece a través de los Presupuestos Generales del Estado cada año. En estos momentos sujetos a lo acordado en la última reforma que establece que las pensiones no contributivas subirán durante estos años hasta llegar, en el 2027, al 75% del importe del umbral de la pobreza de un hogar unipersonal, es decir, se perpetua de manera sistemática que sufran viviendo sus últimos años, entre la pobreza y la exclusión social.

Recordamos que existe una diferencia en la percepción económica no contributiva, entre la de jubilación y la de invalidez, y se debe a que esta última tiene un plus del 50% por la necesidad de ayuda de otra persona.

Por otra parte, es necesario también comentar, que se consideran rentas los complementos económicos que a éste tipo de pensiones la mayoría de las comunidades contemplan. De esta forma comprobamos que dichos complementos no son percibidos en todas las comunidades, y que además las cantidades anuales que reciben son insignificantes, excepto en el País Vasco, Cataluña, Valencia y Navarra.

Vamos a intentar explicar de la manera más sencilla posible, que es una pensión no contributiva, y quien tiene derecho a percibir dicha pensión y que requisitos

son necesarios para tener derecho a beneficiarse de ella, tanto de jubilación como de invalidez.

## **¿QUÉ ES UNA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA?**

Las pensiones no contributivas, también conocidas como PNC, son prestaciones económicas destinadas a personas jubiladas o con cierto grado de invalidez que no han cotizado los años suficientes para recibir una pensión contributiva de la Seguridad Social.

### **TIPO DE PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA**

Existen dos tipos principales de pensiones no contributivas en España

- Pensión no contributiva por jubilación.
- Pensión no contributiva por invalidez.
- 

**Pensión no contributiva por jubilación**, esta pensión se otorga a las personas que alcanzan la edad legal de jubilación, que en la actualidad está fijada en 65 años.

**Pensión no contributiva por invalidez**, está destinada a personas con edades comprendidas entre 18 años y 65 años que presentan un grado de discapacidad igual o superior al 65%.

#### **Requisitos para la pensión no contributiva por jubilación.**

- Tener 65 años o más.
- Residir en territorio español y haberlo hecho durante un periodo de diez años, en el periodo que media entre la fecha de cumplimiento de los dieciséis años y la de devengo de la pensión, de los cuales dos han de ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- Carecer de ingresos suficientes. Existe carencia cuando las rentas o ingresos personales de que se disponga, en cómputo anual para 2025, sean inferiores a 7.905,80 euros.

#### **Requisitos para la pensión no contributiva de invalidez**

- Para solicitar la pensión no contributiva por invalidez, es necesario cumplir con los siguientes requisitos.
- Tener una edad comprendida entre 18 años y los 65 años.
- Demostrar haber residido en territorio español al menos 5 años, de los cuales, dos deben ser inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- Contar con un grado de discapacidad igual o superior al 65%.

Estos son los requisitos mínimos, existen otros de carácter económico que se pueden ver en el: RD 8/2015, RD 357/1991 y LEY 45/1960 de 21 de junio.

#### **Complemento de pensión para el alquiler**

El importe anual es de 525€

#### **Requisitos**

Ser titular del contrato de arrendamiento de la vivienda

Tener fijada su residencia habitual, en una vivienda alquilada con contrato de arrendamiento no inferior a un año y en la que ha residido en la misma durante los 180 días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.

No tener con el arrendador de la vivienda alquilada relación conyugal o de parentesco, por consanguinidad, afinidad o adopción hasta el tercer grado, ni constituir con aquel una unión estable y de convivencia con análoga relación de afectividad a la conyugal comunicar cualquier variación que se produzca en el transcurso de la tramitación de la solicitud del complemento de alquiler.  
Carecer de vivienda en propiedad.

Tener reconocida una pensión de jubilación o invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, en la fecha de la solicitud y en la fecha de la resolución.

Real Decreto 1191/2012, de 3 de agosto, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a favor de los pensionistas de la seguridad social en su modalidad no contributiva

#### **-PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DATOS DE NOVIEMBRE DE 2024:**

<b>TOTAL DE PERSONAS QUE PERCIBEN ESTA PENSIÓN</b>	<b>459.198</b>
Pensiones no contributivas por jubilación	232.042
Hombres	64.842
Mujeres	167.200
La edad media es de 74 años	
Pensiones no contributivas por invalidez	170.174
Hombres	85.950
Mujeres	84.224
Pensiones no contributivas de jubilación derivada de invalidez	56.982
Hombres.....	16.545
Mujeres.....	40.437

#### **-REVALORIZACIÓN DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:**

##### **BOE REAL DECRETO-LEY, DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024**

Artículo 79, revalorización de las pensiones públicas.

*5. Las pensiones no contributivas del Sistema de la Seguridad Social de invalidez y jubilación tendrán un importe anual de 7.905,80 euros (564,7 euros mensuales)*

*6. Con efectos de 1 de enero de 2025, la cuantía anual de las prestaciones familiares de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, por hijo a cargo con 18 años o más, y un grado de discapacidad mayor de 65% se fija en 5.805,60 euros. Si la discapacidad es mayor o igual al 75% la cuantía anual será de 8.707,20 euros.*

La realidad vuelve a ser tozuda, las pensiones no contributivas igual que las pensiones mínimas, SOVI y la mayoría de pensiones de viudedad son las más bajas en el Estado Español, y tienen **ROSTRO DE MUJER**.

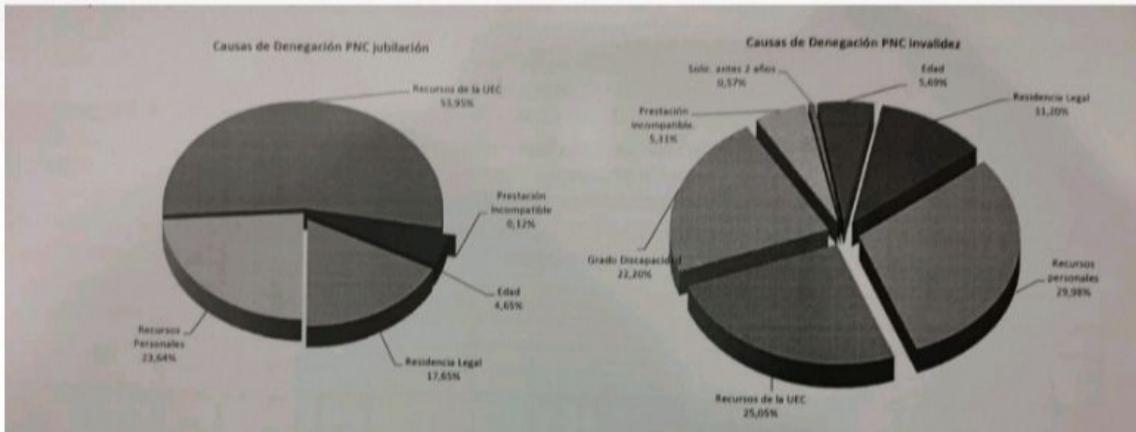
Esa diferencia de ingresos incide como parte fundamental en la brecha de género. Es consecuencia de no tener en cuenta todos los trabajos y todas las situaciones de las mujeres en el estado español, durante años después de la postguerra, debemos de tener muy en cuenta que cuando se hable del baby boom, habría que aclarar, que existen madres que parieron a los hijos del baby boom, que además tuvieron que cuidarles sin medios ni elementos que les facilitasen la vida, y que inclusive tuvieron que aportar trabajos fuera del hogar sin poder cotizar a la Seguridad Social, y tenían que pedir permiso para todo, bien a su marido o a su padre, criaron y educaron a los hijos e hijas, y es una realidad que creo es necesario denunciar, y que esta realidad no se oculte detrás de mentiras.

Las pensiones no contributivas aseguran a todos los ciudadanos en situación de jubilación o invalidez y en estado de necesidad, una prestación económica, asistencia médico-farmacéutica gratuita y servicios sociales complementarios; aunque no se haya cotizado o se haya hecho de forma insuficiente para tener derecho a una pensión contributiva. En el caso de las personas inmigrantes, para poder percibir esta pensión no contributiva, uno de los requisitos es vivir en España y haberlo hecho durante 10 años, entre los 16 años y la fecha de solicitud de la pensión, incluyendo los 2 años anteriores a la solicitud de la ayuda, Otro de los requisitos es estar en situación regular en España.

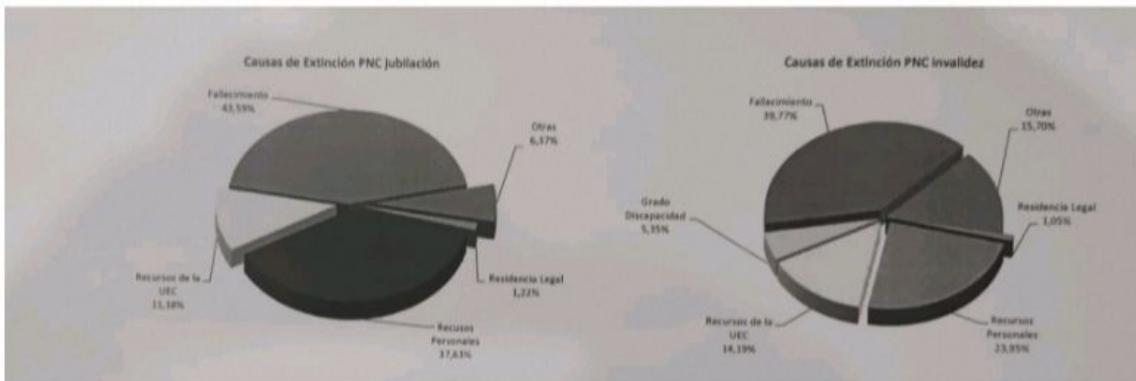
Según los datos disponibles del IMSERSO (a 1 de octubre de 2024), en diciembre de 2023 el 91,10% de los pensionistas no contributivos era españoles (401.504). En ese mismo año, el número de beneficiarios extranjeros que recibieron una pensión no contributiva (por jubilación o invalidez) fue de 39.215 (8,89%) de estos 8.381 de la Unión Europea o del Estado Económico Europeo y 30.834 de terceros países.

Debemos de tener mucho cuidado y ser rigurosos a la hora de dar alguna información sobre las pensiones no contributivas, porque hay afirmaciones que dicen que 100.000 personas inmigrantes que no cotizaron, perciben esta pensión, se están difundiendo esta falsedad sin pruebas y sin aportar la fuente de cifras. Es un bulo, que como todos los bulos, se ha movido en redes sociales y no hay ningún dato oficial que corrobore que se paguen pensiones estas personas inmigrantes, que jamás cotizaron, recordar que lleva circulando desde 2018, es importante transmitir que las pensiones no contributivas las gestiona el Instituto de Mayores y Servicios sociales (IMSERSO) y que aplica los mismos criterios para todos y todas las demandantes.

**CAUSAS DE DENEGACIÓN:** Las causas de denegación mensual en trámite inicial, por tipos de pensión, es su distribución porcentual, han sido las siguientes:



**CAUSAS DE EXTINCIÓN PNC:** Se ha extinguido el derecho a 2.085 pensionistas, el 58,75% en PCN de jubilación. Las causas económicas en su conjunto – ingresos personales y de la U.E.C – son el primer motivo de extinción con el 44,41% del total, seguido en segundo lugar por el fallecimiento del titular (son datos del IMSERSO del mes de noviembre de 2024).



**TOTAL DE PERSONAS QUE PERCIBEN UNA PNC EN EL ESTADO ESPAÑOL:**

<b>ANDALUCÍA</b>	<b>91.398</b>
<b>Pensiones no contributivas por jubilación</b>	<b>43.856</b>
Hombres	11.396
Mujeres	32.460
<b>Pensiones no contributivas por invalidez</b>	<b>36.759</b>
Hombres	18.800
Mujeres	17.959
<b>PNC de jub. derivada de invalidez</b>	<b>10.783</b>
Hombre	2.959
Mujeres	7.824

El 63,72% de esta pensión la perciben las mujeres

**Ayuda complementaria de la Comunidad Autónoma Andaluza**

Año 2023 162,20 euros, año 2024 178,24 y año 2025 186,45 euros, estas cantidades corresponden a importes anuales.

El importe de 186,45 euros, se abonará en un pago único en el primer trimestre de 2025.

La junta de Andalucía es muy generosa, perdona deudas a la COPE, rebaja impuestos por cientos de millones a los más ricos, 11 millones de euros a Canal Sur, y rechazó 123 millones de euros de los fondos europeos para crear 12.000 plazas de guardería, y anuncia un préstamo de 9 millones de euros a unos empresarios para la construcción de un hospital privado, muy generoso para sus amiguetes, como el caso de José Manuel Soto, pero la realidad de nuestra comunidad es la siguiente:

### **Tasas de pobreza en Andalucía**

Casi cuatro de cada diez andaluces, o lo que es lo mismo, el 37,5% de la población andaluza se encuentra en riesgo de pobreza y/o exclusión social, lo que en términos numéricos se traduce en 3,2 millones de personas, 174.000 más que en 2022.

La cuantía de las pensiones no contributivas ha sido revalorizada cada año desde su implantación en 1991, pasando de los 241,97 euros mensuales del año 2.000 hasta los 564,7 euros mensuales en el año 2.025 a percibir en 14 pagas.

Para concluir, podemos decir que estamos ante un programa que incide directamente sobre personas con muy pocos recursos y que perciben por ello las pensiones más bajas del Sistema Estatal de Prestaciones Públicas en su nivel no contributivo, que resultan ser en su mayoría mujeres y con una aumento y repercusión a medida que avanza la edad, por lo que esta prestación descrita anteriormente, lejos de ser un factor de igualdad es justamente un reflejo de las desigualdades que históricamente han impedido el acceso a la participación de las mujeres en condiciones de igualdad y justicia, al mercado de trabajo remunerado y por tanto a las prestaciones y beneficios que de ella se derivan. Son también reflejo de la precarización de las condiciones de vida de las personas mayores, pero especialmente de las mujeres que, por su situación de especial dificultad de acceso a otras fuentes de recursos, son las principales beneficiarias de estas prestaciones.

<b>ARAGON</b>	<b>7.069</b>
<b>Pensiones no contributivas por jubilación</b>	
Hombres	1.074
Mujeres	3.016
<b>Pensiones no contributivas por invalidez</b>	
Hombres	1.160
Mujeres	1.096
<b>PCN de jub. Derivada de invalidez</b>	
Hombres	236
Mujeres	487
El 65,06% de esta pensión la perciben las mujeres	

### **Tasas de pobreza en Aragón**

El 20,4% de la población de Aragón está en riesgo de pobreza o exclusión social en 2023, lo que significa más de 270.000 personas. Esta tasa AROPE es la cuarta más baja de todas las regiones, solo por encima de Navarra, País Vasco y Madrid.

<b>ASTURIAS</b>	<b>8.897</b>
<b>Pensiones no contributivas por jubilación</b>	
Hombres	1.188
Mujeres	3.166
<b>Pensiones no contributivas por invalidez</b>	
Hombres	1.680
Mujeres	1.591
<b>PNC de jub. derivada de invalidez</b>	
Mujeres	879

El 63,35% que cobran esta pensión son mujeres

#### **Tasas de pobreza en Asturias**

La tasa de pobreza alcanza al 18,6% lo que supone una leve mejoría respecto al año 2022. Sin embargo, aumentan dos parámetros importantes, 13 de cada 100 menores de 65 años viven en hogares con baja intensidad de empleo y aumenta la tasa de pobreza hasta el 6,5%.

<b>BALEARES</b>	<b>8.038</b>
<b>Pensiones no contributivas por jubilación</b>	
Hombres	1.573
Mujeres	3.245
<b>Pensiones no contributivas por invalidez</b>	
Hombres	1.248
Mujeres	1.105
<b>PNC de jub. derivada de invalidez</b>	
Hombre	268
Mujeres	599

El 61,57% de personas que cobran esta pensión son mujeres

#### **Tasas de pobreza en Baleares**

Informe de tasa de AROPE – 2023 que el 21,5% de la población, es decir 250.000 personas están en riesgo de pobreza.

<b>CANARIAS</b>	<b>42.137</b>
<b>Pensiones no contributivas por jubilación</b>	
Hombres	5.334
Mujeres	11.995
<b>Pensiones no contributivas por invalidez</b>	
Hombres	7.857
Mujeres	8.966
<b>PNC de jub. derivada de invalidez</b>	

Hombres	1.803
Mujeres	6.182

El 64,42% son mujeres la que perciben esta pensión

### **Tasas de pobreza en Canarias**

El 36,2% de la población de Canarias está en riesgo de pobreza y/o exclusión social en el año 2022. Esto supone un un descenso de 1,6 puntos respecto al año pasado, lo que implica unas 34.000 personas menos. La disminución es muy similar a la totalidad nacional, dado que esta ha sido de 1,8 puntos porcentuales. (ARPE).

<b>CANTABRIA</b>	<b>7.311</b>
<b>Pensiones no contributivas por jubilación</b>	
Hombres	913
Mujeres	2.527
<b>Pensiones no contributivas por invalidez</b>	
Hombres	1.449
Mujeres	1.550
<b>PNC de jub. derivada por invalidez</b>	
Hombres	266
Mujeres	606

El 64,05% de mujeres perciben esta pensión

### **Tasas de pobreza en Cantabria**

En el año 2022 el 19,5% de la población de Cantabria estaba en riesgo de pobreza y/o exclusión social, lo que supone un descenso de 1,9 puntos con respecto al año 2021.

<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>22.405</b>
<b>Pensiones no contributivas por jubilación</b>	
Hombres	2.811
Mujeres	8.266
<b>Pensiones no contributivas por invalidez</b>	
Hombres	4.407
Mujeres	4.256
<b>PNC de jub. derivada por invalidez</b>	
Hombres	946
Mujeres	1.719

El 63,56% de estas pensiones la perciben mujeres

### **Tasas de pobreza en Castilla y León**

Unas 523.000 que suponen 22,1% de la población de Castilla y León están en riesgo de pobreza y/o exclusión social en el año 2022.

<b>CASTILLA LA MANCHA</b>	<b>19.585</b>
---------------------------	---------------

<b>Pensiones no contributivas por jubilación</b>	
Hombres	2.213
Mujeres	7.073
<b>Pensiones no contributivas por invalidez</b>	
Hombres	3.835
Mujeres	4.182
<b>PNC de jub. derivada por invalidez</b>	
Hombres	627
Mujeres	1.655

El 65,92% de mujeres perciben esta pensión.

### ¿Cómo es la pobreza en Castilla la Mancha?

El porcentaje de población en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE) en Castilla la Mancha ha aumentado una décima porcentual en 2023, hasta el 31,7%.

<b>CATALUYA</b>	<b>67.963</b>
<b>Pensiones no contributivas por jubilación</b>	
Hombres	11.404
Mujeres	23.389
<b>Pensiones no contributivas por invalidez</b>	
Hombres	13.038
Mujeres	12.515
<b>PNC de jub. derivada por invalidez</b>	
Hombres	2.519
Mujeres	5.098

El 60,33% de estas pensiones las perciben mujeres

### Ayuda Complementaria de Catalunya, se desconoce los datos

### ¿Cómo es la pobreza en Catalunya?

La tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (tasa AROPE). Objetivo UE 2030 era del 24,4% 2023 3 décimas menos que en 2022 (24,7%)

<b>C. VALENCIANA</b>	<b>50.376</b>
<b>Pensiones no contributivas por jubilación</b>	
Hombres	7.636
Mujeres	20.960
<b>Pensiones no contributivas por invalidez</b>	
Hombres	7.919
Mujeres	7.986
<b>PNC de jub. derivada por invalidez</b>	
Hombres	1.490
Mujeres	4.385

El 66,16% de mujeres cobran esta pensión

**Ayuda complementaria de la C. Valenciana, el importe es de 525 euros en un solo pago.**

### ¿Cómo es la pobreza en la c. Valenciana?

El 29,6% de la población de la Comunitat Valenciana, es decir 1.542,985 personas, se encuentra en riesgo de pobreza y/o exclusión social (tasa AROPE) EN 2023, LO QUE SUPONE UN INCREMENTO DE 2,1 PUNTOS PORCENTUALES Y 139.061 PERSONAS RESPECTO AÑO 2022.

<b>EXTREMADURA</b>	<b>12.283</b>
<b>Pensiones no contributivas por jubilación</b>	
Hombres	1.082
Mujeres	5.156
<b>Pensiones no contributivas por invalidez</b>	
Hombres	2.343
Mujeres	2.398
<b>PNC de jub. derivada por invalidez</b>	
Hombres	349
Mujeres	955

El 69,27% de esta pensión la perciben las mujeres

### ¿Como es la pobreza en Extremadura?

Extremadura, el 32,8% de la población extremeña en riesgo de pobreza. Según el informe AROPE, un 32,8% de los habitantes de Extremadura, es social en 2023.

<b>GALICIA</b>	<b>36.493</b>
<b>Pensiones no contributivas por jubilación</b>	
Hombres	4.703
Mujeres	14.155
<b>Pensiones no contributivas por invalidez</b>	
Hombres	6.120
Mujeres	5.982
<b>PNC de jub. derivada por invalidez</b>	
Hombres	1.741
Mujeres	3.792

El 65,97% de esta pensión la cobra mujeres

### ¿Cómo es la pobreza en Galicia?

El 23,6% de la población de Galicia está en riesgo de pobreza o exclusión social en el año 2022, lo que en términos absolutos significa 636.000 personas. Esto supone un descenso de 1,5 puntos porcentuales respecto al año pasado, lo que implica unas 42.000 personas menos.

<b>MADRID</b>	<b>46.025</b>
<b>Pensiones no contributivas por jubilación</b>	
Hombres	7.693
Mujeres	18.619
<b>Pensiones no contributivas por invalidez</b>	
Hombres	7.818

Mujeres	7.271
<b>PNC de jub. derivada por invalidez</b>	
Hombres	1.579
Mujeres	3.045

El 62,87% que cobran esta pensión son mujeres

#### **Tasas de pobreza en Madrid**

El 19,4% de la población de la Comunidad de Madrid más de 1,3 millones esta en riesgo de pobreza o exclusión social. La tasa de pobreza es del 12,9%.

Pobreza severa mujeres 5,1%

Pobreza severa hombres 4,4%

<b>MURCIA</b>	15.462
<b>Pensiones no contributivas por jubilación</b>	
Hombres	1.729
Mujeres	4.865
<b>Pensiones no contributivas por invalidez</b>	
Hombres	3.547
Mujeres	3.334
<b>PNC de jub. derivada por jubilación</b>	
Hombres	546
Mujeres	1.441

El 62,35% de las mujeres perciben esta pensión

#### **Tasa de pobreza en Murcia**

Tasa AROPE, el riesgo de pobreza o exclusión en Murcia es del 30,5%. Esto supone casi medio millón de personas (467.222)

<b>NAVARRA</b>	3.074
<b>Pensiones no contributivas por jubilación</b>	
Hombres	605
Mujeres	1.366
<b>Pensiones no contributivas por invalidez</b>	
Hombres	432
Mujeres	439
<b>PNC de jub. derivada por invalidez</b>	
Hombres	87
Mujeres	145

El 63,44% de mujeres cobran esta pensión

#### **Tasa de pobreza en Navarra**

Navarra es la región con menor tasa AROPE. El 14,5% de su población está en riesgo de pobreza o exclusión social en el año 2022. Esto supone un descenso de 0,2% puntos respecto al año 2021, lo que supone cerca de 1.000 personas menos.

<b>PAIS VASCO</b>	13.610
-------------------	--------

<b>Pensiones no contributivas por jubilación</b>	
Hombres	2.447
Mujeres	4.902
<b>Pensiones no contributivas por invalidez</b>	
Hombres	2.971
Mujeres	2.252
<b>PNC de Jub. derivada por invalidez</b>	
Hombres	423
Mujeres	635

El 57,15% de mujeres cobran esta pensión

### **Pobreza en el País Vasco**

El país Vasco es la región con la segunda menor tasa AROPE, solo por encima de Navarra, el 15,7% de su población está en riesgo de pobreza o exclusión social en el año 2022.

<b>LA RIOJA</b>	<b>2.176</b>
<b>Pensiones no contributivas por jubilación</b>	
Hombres	360
Mujeres	900
<b>Pensiones no contributivas por invalidez</b>	
Hombres	383
Mujeres	330
<b>PNC de jub. derivada por invalidez</b>	
Hombres	69
Mujeres	134

El 62,68% de las mujeres perciben esta pensión

### **Tasa de pobreza en la Rioja**

En 2023, aunque los principales indicadores registran valores menores a los medidos a nivel nacional, en la mayoría de ellos obtiene peores resultados que el año anterior, respecto al año 2022 su tasa AROPE (21,8%) aumenta el 0,9 punto, las tasas de pobreza (16,9%) y pobreza severa (7,0%).

<b>CEUTA</b>	<b>2.304</b>
<b>Pensiones no contributivas por jubilación</b>	
Hombres	336
Mujeres	623
<b>Pensiones no contributivas por invalidez</b>	
Hombres	466
Mujeres	520
<b>PNC de jub. derivada por invalidez</b>	
Hombres	97
Mujeres	262

El 60,98% de mujeres perciben esta pensión

### **Tasas de pobreza en Ceuta**

Un 35,9% de los habitantes de Ceuta están en riesgo de pobreza están en esta situación, como la carencia material severa un 21,75 y la baja intensidad en el empleo 18,9%, y lo cruza con nueve ítems sobre la capacidad de maniobra de los hogares. (AROPE mide tanto riesgo de pobreza, como carencia material)

<b>MELILLA</b>	<b>2.572</b>
<b>Pensiones no contributivas por jubilación</b>	
Hombres	345
Mujeres	517
<b>Pensiones no contributivas por invalidez</b>	
Hombres	477
Mujeres	492
<b>PNC de jub. derivada por invalidez</b>	
Hombres	147
Mujeres	595

El 62,33% de mujeres perciben esta pensión

#### **Tasa de pobreza en Melilla**

En concreto, la ciudad cuenta con un 36,7% de población en situación de pobreza o exclusión social en 2023.

#### **DISTRIBUCIÓN POR SEXOS**

##### **JUBILACIÓN/INVALIDEZ/JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ**

<b>HOMBRES</b>	<b>36,44%</b>
<b>MUJERES</b>	<b>63,56%</b>

#### **OBSERVACIONES:**

Las pensiones no contributivas en España garantizan un ingreso mínimo a personas que no han cotizado lo suficiente en la Seguridad Social y se encuentra en una situación económica vulnerable.

Sin embargo, el incumplimiento de ciertos requisitos puede llevar a la suspensión o pérdida definitiva en este beneficio a partir de este año 2025.

La Seguridad Social, exige a los/as beneficiarios/as cumplir con criterios de residencia, edad y sobre todo, de ingresos. Si se superan los límites económicos establecidos, el derecho a la pensión se extingue, además, la falta de actualización de la información personal o la omisión en la presentación de documentos obligatorios también puede afectar al cobro.

Para evitar la suspensión del pago, las/os beneficiarios deben cumplir con ciertos trámites:

**1) DECLARACIÓN ANUAL DE INGRESOS**, Si a fecha 31 de marzo, no han presentado la declaración anual de ingresos, la Seguridad Social puede suspender el pago hasta que regularice la situación.

**2) CERTIFICADO DE FE DE VIDA**, este documento debe presentarse en el primer trimestre del año.

**3) ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES**, cualquier cambio en la dirección, estado civil o situación económica debe ser informado al IMSERSO en un plazo de 30 días, no notificar estos cambios puede afectar el derecho a la prestación.

**GOBIERNE QUIEN GOBIERNE LAS PENSIONES Y  
TODO LO PÚBLICO SE DEFIENDE**